



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal de la Virgen y Turístico

CITA Y EMPLAZA

Al señor DEIBIS NORIEGA NÚÑEZ y la señora ARISBEL AGUILAR LEAL, familiares o parientes de la adolescente BRENDY CAROLINA NORIEGA AGUILAR que se crean con derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en las Oficinas de la Defensoría de Familia del Centro Zonal de la Virgen y Turístico del ICBF Regional Bolívar, ubicadas en el Barrio Olaya Herrera Sector Once de Noviembre Calle 31B entre Carreras 57 y 58, de la ciudad de Cartagena, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación de fecha 15 de septiembre de 2020, dentro del Proceso Administrativo de establecimiento de Derecho radicado bajo el No. T.I. 1048439504 petición SIM 15120602, adelantado a favor de la adolescente BRENDY CAROLINA NORIEGA AGUILAR de catorce (14) años de edad.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 Código de Infancia y Adolescencia Art. 318 C.P.C.

NANCY DELICARMEN OSORIO ESPRIELLA

Defensor de Familia

Fijado el: 2 de febrero de 2021 Desfijar el: 9 de febrero de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil